

## Curso de ciclo final de Técnico Deportivo en Atletismo

**Titulación Oficial de técnico Deportivo En Atletismo** (grado medio de la Enseñanza deportiva oficial de régimen especial) **de la Consejería de Educación, Juventud Y Deporte de la Comunidad de Madrid.** Única titulación válida y obligatoria para el ejercicio profesional en el territorio español. El técnico deportivo de grado medio en atletismo puede ejercer la profesión de entrenador de atletismo válido o de tecnificación con atletas menores de 20 años.

### ÍNDICE

<b>1 ORGANIZACIÓN</b> .....	<b>- 2 -</b>
1.1 CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO .....	- 2 -
1.2 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO .....	- 2 -
<b>2 MATRICULACIÓN EN EL CURSO 2026/2027</b> .....	<b>- 2 -</b>
2.1 FORMALIZAR MATRÍCULA (PAGOS Y DOCUMENTACIÓN) .....	- 2 -
2.1 CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS .....	- 3 -
2.2 EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA.....	- 3 -
<b>3 DESARROLLO DEL CURSO</b> .....	<b>- 3 -</b>
3.1 FORMACIÓN PRESENCIAL.....	- 3 -
3.2 FORMACIÓN A DISTANCIA (BLOQUE COMÚN Y BLOQUE ESPECÍFICO) .....	- 4 -
3.3 FORMACIÓN PRÁCTICA (200H) .....	- 5 -
3.3.1 <i>Requisitos de acceso a la formación práctica</i> .....	- 5 -
3.3.2 <i>Calendario y lugar del desarrollo del módulo de formación práctica</i> .....	- 5 -
3.3.3 <i>Exención total o parcial del módulo de formación práctica</i> .....	- 5 -

El Centro de Técnicos Autorizado con código 28071334, de la Real Federación Española de Atletismo, convoca el **ciclo final** del curso de **Técnico Deportivo en Atletismo** según las directrices del Decreto 89/2024, de 28 de agosto de 2024 de la Comunidad de Madrid. A diferencia de ediciones anteriores, en el curso 2026/2027 se podrá realizar en régimen a distancia o semipresencial, ya que hemos obtenido la autorización de la Consejería de Educación. Esto unido a los calendarios extraordinarios para flexibilizar la oferta formativa va a facilitar la realización de estos estudios.

### 1.1 Condiciones para la realización del curso

Se convocan hasta un máximo de **30 plazas** por grupo.

### 1.2 Requisitos de acceso del alumnado

Haber superado el Ciclo Inicial de estos estudios.

Los alumnos que procedan de otro centro tendrán que abonar las tasas de la Comunidad de Madrid correspondiente a la apertura de expediente (19€) se comunicará como hay que realizar el ingreso. También tendrán que entregar copia compulsada o con código de verificación de la titulación académica y del certificado de superación del ciclo inicial de técnico deportivo en atletismo.

**NOTA:** Las personas con algún tipo de discapacidad deberán certificarlo en el momento de su inscripción, presentando el certificado de minusvalía o reconocimiento de discapacidad.

- 2 -

## 2 MATRICULACIÓN EN EL CURSO 2026/2027

Se abre la inscripción el 8 de junio de 2026 a través del <https://rfea.typeform.com/to/YLgj24Xv>

Se cierra cuando se cubra el cupo de alumnos o el 1 de septiembre de 2026.

### 2.1 Formalizar matrícula (pagos y documentación)

- Precio total (Bloque Común, Bloque Especifico y Prácticas): 800€.
- Modalidades de pago:
  - **Pago único (hasta el 15/08/2026).**
  - Pago fraccionado:
    - 1er pago 300€ hasta el 15/08/2026.
    - 2º pago 300€ hasta el 08/10/2026.
    - 3er pago 200€ hasta 05/11/2026.

- Cuenta bancaria (Caixabank) de la RFEA donde realizar el/los ingresos:

**ES80 2100 0600 80 0200936898**

Los justificantes de pago y la documentación requerida se colgarán en el siguiente mail [formacion@rfea.es](mailto:formacion@rfea.es)

## 2.1 Convalidación de módulos

Las convalidaciones de módulos serán directamente gestionadas por los alumnos. Se informará de los pasos a seguir a los alumnos matriculados.

## 2.2 Exención del módulo de formación práctica

La solicitud de exención del módulo de formación práctica la realizará el alumno a través de la secretaría del Centro previa matriculación del alumno.

## 3 DESARROLLO DEL CURSO

El total de la carga horaria del ciclo final de TDA es de 575 horas.

La carga horaria del curso se distribuye en:

- Bloque común a distancia: 160 horas.
- Bloque específico semipresencial: 215 horas.
- Bloque de formación práctica presencial: 200 horas.

### 3.1 Formación presencial

- **Calendario provisional de formación presencial:**

Las clases presenciales se celebrarán entre los meses de septiembre a diciembre de 2026. Comenzando el viernes 11 de septiembre de 2026. Las clases presenciales se programarán agrupadas en fines de semana con calendario extraordinario a realizar los viernes, sábados y domingos.

Los módulos semipresenciales (50%) son los siguientes:

- **MED-ATAT209: Perfeccionamiento técnico en carreras y marcha**
- **MED-ATAT210: Perfeccionamiento técnico en saltos**
- **MED-ATAT211: Perfeccionamiento técnico en lanzamientos y pruebas combinadas**
- **MED-ATAT204: Reglamento**
- **MED-ATAT205: Entrenamiento condicional en atletismo**
- **MED-ATAT206: Organización del atletismo**
- **MED-ATAT207: Atletismo adaptado**

También es obligatoria la asistencia al examen presencial.

La asistencia a la formación presencial es obligatoria. Las faltas de asistencia, debidamente justificadas, no deberán superar el 20%, y de hacerlo, determina que el alumno pierda el derecho a la evaluación continua según la legislación vigente. La información al respecto estará reflejada en la plataforma docente.

### 3.2 Formación a distancia (Bloque común y bloque específico)

Consta de 13 módulos. La plataforma para realizar la formación a distancia se abrirá desde el comienzo del curso hasta el 30 de junio de 2027.

Durante la formación a distancia **habrá tutorías presenciales**, autoevaluación y un examen presencial de cada módulo. Los módulos a distancia son los siguientes:

#### Bloque común:

- MED-C201: Bases del aprendizaje deportivo
- MED-C202: Bases del entrenamiento deportivo
- MED-C203: Deporte adaptado y discapacidad
- MED-C204: Organización y legislación deportiva
- MED-C205: Género y deporte
- MED-CM206: Inglés técnico para grado medio

#### Bloque específico:

- MED-ATAT209: Perfeccionamiento técnico en carreras y marcha
- MED-ATAT210: Perfeccionamiento técnico en saltos
- MED-ATAT211: Perfeccionamiento técnico en lanzamientos y pruebas combinadas
- MED-ATAT204: Reglamento
- MED-ATAT205: Entrenamiento condicional en atletismo
- MED-ATAT206: Organización del atletismo
- MED-ATAT207: Atletismo adaptado

### 3.3 Formación práctica (200h)

#### 3.3.1 Requisitos de acceso a la formación práctica

Para poder acceder al módulo de formación práctica (MED-ATAT 212), será **imprescindible que el alumno haya superado los módulos:**

- *MED-C201 Bases del aprendizaje deportivo*
- *MED-C202 Bases del entrenamiento deportivo*
- *MED-ATAT 205 Entrenamiento Condicional en Atletismo.*
- *MED-ATAT 209 Perfeccionamiento técnico en carreras y marcha.*
- *MED-ATAT 210 Perfeccionamiento técnico en saltos.*
- *MED-ATAT 211 Perfeccionamiento técnico en lanzamientos y pruebas combinadas.*

#### 3.3.2 Calendario y lugar del desarrollo del módulo de formación práctica

La formación práctica tendrá lugar durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2027 con el calendario individualizado que se apruebe para cada alumno.

#### 3.3.3 Exención total o parcial del módulo de formación práctica

- 5 -

Podrá ser objeto de exención total o parcial el módulo de formación práctica del ciclo final, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallado en el siguiente cuadro

MED-ATAT212 Formación práctica	Experiencia ámbito laboral o deportivo
Exención total Exención parcial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración: superior a 400 horas</li> <li>• Actividad desarrollada: experiencia relacionada con la competencia general del ciclo final de grado medio en atletismo y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.</li> <li>• Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: dos años anteriores a la finalización del curso.</li> </ul>

La solicitud de exención del módulo de formación práctica se realizará a través de la secretaría del centro que te facilitará información y documentos a cumplimentar.

**Carlota Castrejada**  
Directora Ejecutiva

**Cláusula de género**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

**Salvaguarda y Protección**

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)